



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2019-GM-MPI

Ica, 28 FEB 2019

### VISTOS:

El Informe N° 2040-2018-GDU-MPI, la Carta N° 020-2018/ISEIRL, El contrato de servicio de Consultoría de Obra N° 046-2018-GA-MPI, El Informe N° 014-2018-JSM-SGOP-MPI, El Informe N° 791-2018-SGOP-GDU-MPI, el Informe N° 290-2018-UF-GDU-MPI y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución y el Proveído de la Gerencia Municipal s/n de fecha 31 de Diciembre del 2018 y los documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución, el Proveído de la Gerencia Municipal s/n de fecha 31 de Diciembre del 2018 y el Informe Legal N° 012-2019-HABH-GAJ-MPI.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2017-AMPI, de fecha 26.05.2017, se delegó facultades al Gerente Municipal conforme al Artículo Primero entre otros para Aprobar los Expedientes Técnicos para obras, bienes y servicios, incluyendo la suspensión conforme al Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) concordante con lo previsto por el Reglamento y modificada por el D.L. N° 1444.

Que, el Ex Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que el Ex Sub Gerente de Obras Públicas remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del servicio de agua y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica"**, Provincia de Ica – Ica, con Código único de Inversión N° 2327771, en el que concluye que se encuentra Conforme, recomendando la continuación del trámite Administrativo para su aprobación mediante Acto resolutivo.

Que, con fecha 05 de Diciembre del año 2018, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 046-2018-GM-MPI, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del servicio de agua y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica"**, Provincia de Ica – Ica, con Código único de Inversión N° 2327771.

Que, mediante Carta N° 020-2018/ISEIRL, el consultor dentro de los plazos correspondientes, presenta el Plan de Trabajo del Expediente Técnico arriba mencionado, derivándose al personal a cargo de la revisión y evaluación, desprendiéndose el Informe N° 014-2018-JSM-SGOP-MPI, en el que se concluye que luego de haber revisado y evaluado se da la CONFORMIDAD, al Informe N° 02, (Informe final del Expediente técnico completo), del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del servicio de agua y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica"**, Provincia de Ica – Ica, con Código único de Inversión N° 2327771.

Que, mediante Carta N° 020-2018/ISEIRL, de fecha 27 de Diciembre del 2018, el consultor dentro de los plazos correspondientes, siendo derivado al personal de la Sub Gerencia de Obras Públicas para su revisión y evaluación correspondiente, concluyendo que se encuentra Conforme, desprendiéndose el Informe N° 014-2018-JSM-SGOP-MPI.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 290-2018-UF-GDU-MPI, suscrito por Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, según las disposiciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, comunica que en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2017-EF/63 01, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se ha procedido al registro en la fase de inversión del Banco de inversiones, el Proyecto denominado: **“Mejoramiento del servicio de agua y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica”**, Provincia de Ica – Ica, con Código único de Inversión N° 2327771.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobando su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señalado en su Art. 12. Ejecución estableciéndose entre otros el Inc. 12.3. La información resultante del expediente técnico o documentos equivalente debe ser registrada por la UEI, del Banco de Inversiones.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones, de la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y de conformidad con la Ley N° 30225 y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“Mejoramiento del servicio de agua y Alcantarillado en la Urbanización El Carmen, Cercado de Ica”**, Provincia de Ica – Ica, con Código único de Inversión N° 2327771., el mismo que se encuentra conformado por: Memoria Descriptiva, memoria de cálculo de todos los componentes, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios. Relación y cotizaciones de insumos, formula polinómica, cronogramas, especificaciones técnicas del proyecto, panel fotográfico, planos estudio básico – estudio de suelos y estudio de impacto ambiental, con un **Presupuesto Total de Inversión del Proyecto** ascendente a: Setecientos veintiséis mil doscientos setenta y dos con 98/100 soles (**S/. 726,272.98**). El mismo que se ejecutara bajo la Modalidad de **Administración Indirecta – Contrata**, considerando un **Monto referencial de la Obra** de: Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta con 46/100 Soles (**S/. 649,770.46**) – Incluido IGV. Asimismo considera para **Gastos Administrativos del Proyecto** un monto de: Dieciséis mil con 00/100 Soles (**S/. 16,000.00**) – Incluido Impuestos de Ley, para el **Servicio de consultoría de Supervisión de la Obra** un monto de: Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 52/100 Soles (**S/. 32,488.52**) – Incluido Impuestos de Ley, finalmente considera como valor del **servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico** un monto de: Veintiocho mil catorce con 00/100 Soles (**S/. 28,014.00**) – Incluido impuestos de Ley. Se considera como **Plazo de Ejecución de la Obra** noventa (90) días calendario - (03 meses).

## ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Costo Directo	S/.	478,828.64
Gastos Generales (10.00 %)	S/.	47,882.86



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Utilidad (5.00 %)	S/.	23,941.43
<hr/>		
Sub Total	S/.	550,652.94
Impuesto (IGV 18.00 %)	S/.	99,117.53
<hr/>		
Presupuesto Referencial de Obra	S/.	649,770.46
Gastos Administrativos	S/.	16,000.00
Supervisión de la Obra (4.98 %)	S/.	32,488.52
Expediente Técnico	S/.	28,014.00
<hr/>		
Presupuesto Total del Proyecto	S/.	726,272.98

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, OPMI – Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, con el objeto de que se ejecuten las acciones correspondientes y continuar con el ciclo de Inversión del Proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Econ. Luis H. Vasquez Cornejo*  
GERENTE MUNICIPAL

